

PROPUESTA CURRICULAR

Educación Secundaria Obligatoria y
Bachillerato

CURSO 2018/2019

I.E.S. “G. TORRENTE BALLESTER”

Aprobada por el Claustro de Profesores el 24/10/18,
Informada por el Consejo Escolar el 24/10/18.

Refundimos, a continuación, el Art. 17 de la Orden EDU/362/2015 y el artículo 20 de la Orden/363/2015, ambas de 4 de mayo, publicadas en el BOCyL el viernes 8 de mayo de 2015, que establecen el currículo y regulan la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

<<El equipo directivo del centro, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá las actuaciones precisas para que el claustro de profesores, a partir del currículo establecido en la Orden EDU/362/2015 y Orden EDU/363/2015, concrete la propuesta curricular del centro. Ésta formará parte del proyecto educativo e incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.
- b) Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.
- c) Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.
- d) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.
- e) Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
- f) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en la E.S.O.
- g) Criterios de promoción del alumnado (E.S.O.)
- h) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes.
- i) Orientaciones para incorporar los elementos transversales.
- j) Programaciones didácticas de materia y curso.
- k) Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

La propuesta curricular de los centros sostenidos con fondos públicos será informada *por el consejo escolar del centro y aprobada por el claustro de profesores.* >>

a) Adecuación y concreción de los objetivos de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato de acuerdo con lo establecido en el proyecto educativo.

El Real Decreto 1105/2014 define objetivos como “los referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin”.

1. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria

El artículo 11 del Real Decreto 1105/2014 determina los objetivos de la educación secundaria obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

2. Objetivos del bachillerato

El artículo 25 del Real Decreto 1105/2014 determina los objetivos del bachillerato.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

3. El contexto socio-cultural y económico

Antes de realizar la adecuación y concreción de los objetivos a nuestro centro, vamos a señalar las características del mismo, extraídas del Proyecto Educativo de Centro:

Los alumnos del IES G. Torrente Ballester proceden mayoritariamente del núcleo semiurbano de Santa Marta de Tormes, localidad donde se ubica el Instituto; otros llegan en transporte escolar desde los municipios y urbanizaciones que pertenecen al ámbito del Centro. Esta diversidad favorece el enriquecimiento personal con las diferentes formas de vivir y sus distintas experiencias aunque, en ocasiones la heterogeneidad genera pequeños problemas de identidades personales con el grupo. En la mayoría de los casos se trata de alumnos disciplinados que atienden las indicaciones de los profesores sin dificultad ni rebeldía, nobles, obedientes y leales, que en sus formas sociales adolecen de pequeñas carencias propias de quien se desenvuelve en el ámbito rural, especialmente en su capacidad de diálogo y en la comunicación oral. Casi todos ellos residen en el domicilio familiar. No dedican demasiado tiempo al estudio y la práctica de sus aficiones resta dedicación a la tarea. Casi todos los alumnos disponen en sus casas de condiciones adecuadas para el estudio. En cuanto a su nivel de formación, podemos decir que la mayor parte de ellos cursa el nivel que corresponde a su edad.

Las madres y padres de los alumnos procedentes de Santa Marta son en su mayoría trabajadores manuales del sector industrial y de servicios, con cierta especialización, que realizan su tarea fuera de la localidad. Existe también un número importante de trabajadores autónomos: negocios familiares, fincas agrícolas, granjas ganaderas. En cuanto a los padres y madres de los alumnos procedentes de pueblos vecinos, son frecuentes los oficios relacionados con la agricultura y la ganadería. En general, las familias están modestamente acomodadas desde el punto de vista económico. Los padres se preocupan por los estudios de sus hijos, tienen buena comunicación con ellos y con los profesores, y su relación con el Instituto es satisfactoria y participativa. A los padres se les reconocen y respetan todos los derechos que las leyes educativas les confieren. Es particularmente relevante la implicación activa de la AMPA, lo que potencia la buena comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente entre alumnos, padres y profesores.

Los recursos disponibles son suficientes, aunque mejorables. Cada año se incrementa el esfuerzo inversor con el fin de procurar mejorar y actualizar los recursos materiales existentes, en la seguridad de que ello contribuirá a potenciar el interés por el trabajo, la motivación y la calidad de los aprendizajes. El Instituto apuesta por el uso generalizado de las NTIC como recurso educativo. Asimismo, es destacable el buen uso que los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria hacen de la biblioteca del Centro, incrementándose de manera significativa cada curso el número de volúmenes prestados.

En el Instituto se impulsa la realización de numerosas actividades complementarias que ayudan a reforzar el aprendizaje significativo de nuestros alumnos y potencian las relaciones sociales en el alumnado. Se participa en actividades que potencian el saber científico, (First Lego League, Olimpiadas), en concursos literarios, en actividades culturales; se organizan actividades lúdicas y deportivas que buscan mejorar la convivencia. Lugar destacable, por su veteranía y amplio historial, ocupa el grupo de teatro, “Rabos de Lagartija”.

En Educación Secundaria Obligatoria el IES “G. Torrente Ballester” imparte los 4 cursos y desde el año 2006 cuenta con una sección bilingüe de Inglés. Además se atiende a alumnos con necesidades educativas y se ofrece el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

4. Concreción de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria en función de los factores socioeconómicos del contexto del centro:

a) Fomentar la aplicación de los distintos instrumentos que ofrece el plan de convivencia del IES G. Torrente Ballester y motivar a los alumnos para su participación activa en su puesta en práctica.

Animar a los alumnos a implicarse en los procesos de elección democrática, (delegados, Consejo escolar), así como en otros foros de representación colectiva como la asociación de alumnos.

b) Motivar a la participación en los distintos programas de refuerzo educativo que el instituto ofrece. Implicar a los padres y al AMPA en los mecanismos de control del trabajo diario de sus hijos. Mejorar los índices de absentismo, abandono y fracaso escolar.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer particularmente en la elección de materias, grupos de trabajo.... Fomentar la integración de las minorías. Valorar la riqueza de la multiculturalidad.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos con la participación activa de los mediadores del centro.

e) Potenciar el uso de las nuevas tecnologías: pizarra digital, libros digitales, aula virtual del Instituto (plataforma Moodle) como instrumento de transmisión de información y de comunicación en el grupo, así como facilitador del trabajo colaborativo.

f) Impulsar la participación en las actividades complementarias y extraescolares que potencian el interés por el saber científico.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades, proponiendo proyectos interdisciplinares para fomentar la creatividad y la iniciativa personal así como planificando actuaciones para el desarrollo de las habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras.

h) Fomentar la lectura en todas las áreas de conocimiento, potenciar el uso de la biblioteca como fuente de recursos diversos. Animar a la participación de los alumnos en el concurso literario, en la revista del instituto y en otras actividades complementarias que proponen los departamentos.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, potenciando el programa bilingüe que se imparte en el Instituto así como la realización de actividades prácticas que permitan a los alumnos expresarse en una lengua extranjera en un contexto real.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural, aprovechando las posibilidades que ofrece nuestro entorno para reforzar el aprendizaje.

k) Valorar la riqueza los jardines del Instituto como recurso educativo, adoptando hábitos que faciliten su cuidado. Fomentar la limpieza y el cuidado de las instalaciones del centro.

Proponer proyectos interdisciplinares del centro, con la implicación de los padres, relacionados con la salud mediante la práctica del deporte, insistiendo en una alimentación saludable y en la prevención del consumo de sustancias nocivas.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, potenciando las actividades complementarias y extraescolares (teatro, actividades musicales, talleres, exposiciones, etc.) para que adquieran habilidades y destrezas artísticas y las puedan poner en práctica.

5. Concreción de los objetivos del bachillerato en función de los factores socioeconómicos del contexto del centro:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa. Animar a los alumnos a implicarse en los procesos internos de elección democrática y en otros foros de representación colectiva. Asumir responsabilidades en el funcionamiento del centro.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, participando activamente en el centro y colaborando en el respeto a las normas y en el cumplimiento de las mismas, ejerciendo el papel de mediadores cuando sea necesario

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad. Participar activamente en la integración de las minorías, valorando la riqueza de la multiculturalidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal. Fomentar la lectura en todas las materias y potenciar el uso de la biblioteca como fuente de recursos. Consolidar un horario personal de trabajo diario en casa. Animar a la participación de los alumnos en el concurso literario, en la revista del instituto y en otras actividades complementarias que proponen los departamentos.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana. Impulsando la participación en actividades complementarias como los concursos de ortografía, literarios y de expresión oral para afianzar el dominio de nuestra lengua.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras, apreciando la agrupación por niveles de inglés que se hace en Bachillerato como medio eficaz de inmersión.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación. Valorar y respetar la dotación TIC de las aulas de bachillerato del centro y el aula virtual del Instituto (plataforma Moodle) como instrumento de transmisión de información y de comunicación en el grupo, así como facilitador del trabajo colaborativo.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social. Participar activamente en viajes de estudio o culturales y en intercambios que favorecen y refuerzan el

aprendizaje.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida. Promover y participar en los proyectos científicos y tecnológicos del centro.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico. Participar en proyectos interdisciplinares para fomentar la creatividad y la iniciativa personal así como planificando actuaciones para el desarrollo de las habilidades relacionadas con el espíritu emprendedor.

l) Potenciar las actividades complementarias y extraescolares (teatro, actividades musicales, talleres, exposiciones, etc.) como fuente de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, participando en las actividades deportivas que se organizan en el centro y colaborando en su organización.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial, participando en las actividades extraescolares y complementarias que se organizan en el centro sobre seguridad vial e implicándose en proyectos interdisciplinares.

b) Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada materia y curso.

Los estándares de aprendizaje evaluables o especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada una de las áreas deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Además serán una guía para la confección de pruebas de evaluación.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada área y curso estarán contextualizados a las características del centro y de los propios alumnos. Estos quedarán plasmados en las correspondientes programaciones didácticas.

c) Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.

Entendemos por METODOLOGÍA DIDÁCTICA el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos.

En la actualidad consideramos que existe un consenso general acerca de la necesidad del uso de una METODOLOGÍA ACTIVA, es decir, en apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

También hay acuerdo en aceptar que el alumno construye los aprendizajes con la ayuda del profesor como mediador y que se tienen que respetar los diferentes ritmos del alumno. Por otro lado, la motivación y curiosidad de los alumnos por aprender es una variable determinante en el éxito escolar. En cambio, la pasividad y el aburrimiento contribuyen a producir el efecto contrario. Por eso la actividad y la participación de los alumnos en el proceso contribuyen a dinamizar el mismo y a mejorar la calidad de los aprendizajes. Por otro lado, la complejidad del mundo en que vivimos exige a los ciudadanos la autonomía intelectual necesaria para progresar sin estímulos externos. Esta situación demanda una metodología que permita desarrollar técnicas pedagógicas motivadoras.

La finalidad principal de las actividades educativas será que los alumnos adquieran mecanismos de aprendizaje que les capaciten para enfrentarse a situaciones nuevas, más allá del ámbito académico. Han de ser conscientes de que todos los contenidos de aprendizaje son necesarios, aunque no les vean su utilidad inmediata. Para evitar esto, el profesor debe proponer actividades que tengan como referente situaciones cotidianas próximas al alumno.

Teniendo en cuenta esto, se destacan a continuación los principios metodológicos considerados actualmente deseables en la tarea docente de los profesores:

1º-Fomentar el interés de los alumnos por el aprendizaje con:

- Actividades atractivas y que les produzcan curiosidad por saber y una actitud crítica e investigadora, que será la base de su formación y de la adquisición de nuevos aprendizajes.
- La utilización de recursos didácticos variados, dando un papel protagonista a las herramientas TIC.

- La demanda de colaboración de los alumnos en el diseño y evaluación de su aprendizaje.

2º- La actuación del profesorado.

- Los profesores se preocuparán por conocer las causas de las dificultades de aprendizaje y tratarán buscarán soluciones.
- El material utilizado será de dificultad variable para adecuar el ritmo a la capacidad de formación de cada alumno, de forma que se tenga en cuenta la heterogeneidad del grupo, especialmente en la ESO.
- Se potenciará el que grupos de profesores, de las mismas o distintas materias experimenten formas flexibles de organización de aula, de los espacios, de la actividad, del uso de los recursos y del tiempo lectivo. Estas experiencias serán conocidas y, en todo caso, autorizadas por el Consejo Escolar y la CCP.
- Se concederá especial atención a la planificación y ejecución de tareas en grupo, la toma de decisiones en conjunto, etc. Esto servirá para favorecer la cooperación, el intercambio, la confrontación de opiniones, el debate intelectual y la actitud no discriminatoria, de forma que revierta en el entorno y en la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa.
- También se realizarán actividades que faciliten el trabajo autónomo de los alumnos y potencien el desarrollo de destrezas intelectuales que les ayuden a aprender por sí mismos.
- El profesor facilitará a los alumnos la construcción de su propio aprendizaje proponiendo actividades que permitan establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos y atender así a la diversidad de intereses y capacidades de los alumnos.
- Las relaciones profesor-alumno estarán basadas en la confianza mutua, el respeto, el trabajo y la colaboración, que afirman la autoconfianza del alumno y su capacidad de aprender.
- El instituto propiciará la difusión de los resultados de las actividades de innovación pedagógica de la comunidad educativa.

d) Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de curso.

Modalidades de enseñanza que se ofertan

El IES "G. Torrente Ballester" ofrece a los alumnos los siguientes tipos de estudios:

- Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y sección bilingüe.

- Programa PMAR, 1º y 2º curso.
- 1º y 2º de Bachillerato en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de la Familia de Administración y Gestión: Gestión Administrativa.
- Ciclo Formativo de Grado Medio de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica: Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de la Familia de Administración y Gestión: Administración y Finanzas.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de la Familia de Electricidad y Electrónica: Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.

Criterios para el agrupamiento del alumnado:

Para la distribución del alumnado se tiene en cuenta la información que recibe Jefatura de Estudios y la Orientadora del centro en la reunión que mantienen, en el mes de junio, con tutores y equipos psicopedagógicos de los colegios de nuestra zona de influencia, así como los informes que se reciben en septiembre, tanto de estos alumnos como de aquellos que proceden de otros centros.

Se realiza siguiendo los siguientes criterios:

- Se procurará que los grupos sean heterogéneos.
- Se procurará que en todos los grupos se incluyan alumnos bilingües y no bilingües.
- Se intentará que en cada grupo, en la medida de lo posible, haya el mismo número de alumnos y alumnas, para garantizar que ambos sexos convivan en el respeto e igualdad.
- Se reparte, siempre que sea posible, el número de alumnos/as repetidores en los diferentes grupos.
- Se reparten equitativamente los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (ANCES y ACNEES), teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del profesorado de apoyo.
- Se tienen en cuenta las asignaturas troncales, específicas y de libre configuración de los alumnos/as.
- Se tienen en cuenta las indicaciones del profesorado, en la última evaluación del curso anterior, sobre la conveniencia de separar a algunos alumnos, con el fin de mejorar la convivencia en el aula.
- Se agrupan los alumnos de inglés en Bachillerato por niveles académicos y no por modalidad.
- Se desdoblan las asignaturas troncales de 1º de Bachillerato, si es posible.

Criterios para la organización y horarios:

- Todos los grupos de alumnos tienen 30 horas semanales de clase, excepto los grupos de la sección bilingüe que tienen 32 horas. Por ello, el horario general de clases es de 8:30 a 14:20 horas, con dos periodos de recreo, todos los días lectivos excepto los grupos de la sección bilingüe que los martes y jueves tienen una 7ª hora de clase de 14:25 a 15:15. En consecuencia el horario de apertura del Instituto es de 8:00 a 14:40, los lunes, miércoles, y viernes y de 8:00 a 15:30 los martes y jueves.
- Además el Centro abrirá cuando sea necesario, de lunes a jueves, de 16:00 a 19:30 horas, para desarrollar los programas de refuerzo educativo autorizado, la realización de las actividades organizadas por los distintos sectores de la comunidad educativa y las reuniones de los órganos colegiados.
- La cafetería estará abierta de 8:15 a 13:30 horas. Los alumnos solo podrán acudir a cafetería durante los recreos
- La Biblioteca abrirá de 9:25 a 13:25 horas, realizándose los préstamos de fondos durante los 2 recreos.
- Un único toque de timbre avisará del final de una clase y del inicio de la siguiente. Durante ese tiempo, los alumnos permanecerán dentro del aula y no en los pasillos, a no ser que deban acudir a algún aula específica.
- A primera hora, transcurridos 10 minutos del comienzo de la clase, se cerrarán las puertas laterales de acceso hasta el término de la jornada escolar.
- Durante los recreos sólo los alumnos de Bachillerato y Ciclos podrán salir del recinto del centro por la puerta principal.
- Ningún alumno podrá acceder al edificio una vez hayan transcurrido cinco minutos del comienzo de cada clase, salvo justificación que deberá entregar en Jefatura de Estudios.
- Si un alumno/a se encuentra enfermo o tiene algún incidente, desde el centro nos pondremos en contacto con sus padres a la mayor brevedad posible. Los alumnos de enseñanza secundaria obligatoria no pueden abandonar el centro y sus padres tienen que venir a buscarles cuando se ponen enfermos, tienen que ir al médico o realizar otras gestiones.
- Los alumnos accederán por las puertas laterales del centro, salvo los delegados que entrarán por la puerta principal para recoger la llave de aula.

e) Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la ORDEN EDU/362/2015 de 4 de mayo, corresponde a la comisión de coordinación pedagógica del centro, establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular, que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

Criterios para la elección de los materiales de desarrollo curricular:

- Que sean apropiados a los alumnos a los que van dirigidos.
- Que integren los elementos transversales.
- Que sean variados.
- Que integren diferentes soportes instrumentales.
- Que fomenten en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia.
- Que desarrollen la capacidad de aprender por sí mismo.
- Que favorezcan la adquisición autónoma de las capacidades y las competencias.
- Que no discriminen por diferentes razones: sexo, color, procedencia...
- Que cumplan la normativa legal.
- Que sean objetivos.
- Que sean flexibles: que permitan su adaptación a la diversidad del alumnado de cada grupo.
- Claridad y legibilidad de los textos y esquemas.
- Previsible vigencia de los textos.
- Relación precio–materia (construcción, diseño, número de páginas, encuadernación, etc.)

f) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

f.1) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado de la ESO, teniendo en cuenta las adaptaciones realizadas para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- La evaluación es un instrumento al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, que se integra en las actividades cotidianas del aula y del centro educativo. Debe constituir un referente para el seguimiento de los aprendizajes de los alumnos y para la adopción de las medidas de apoyo y atención

educativa necesarias.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.
- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada materia.
- A principios de curso, los profesores de las distintas materias harán públicos los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para tener una evaluación positiva, así como los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación, con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad.
- Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente que deberá tener en cuenta la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa adoptadas. El resto de las decisiones se adoptarán por consenso del equipo docente o al menos por mayoría de dos tercios de los profesores que dan clase al alumno.
- A lo largo de cada curso escolar se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, además de la evaluación inicial. Los profesores de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados de la evaluación, se informará a las familias por escrito.
- A aquellos alumnos que al finalizar cuarto curso de educación secundaria obligatoria hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a Sobresaliente, se les podrá otorgar una «Mención Honorífica», consignándola en los documentos oficiales de evaluación con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en cuarto curso, o fracción superior a quince. Si el número de alumnos es inferior a veinte sólo se podrá conceder a un alumno.
En el caso de que hubiera más alumnos candidatos que menciones honoríficas se puedan otorgar se establecen los siguientes criterios de desempate:
 1. Mejor nota media en la ESO.
 2. Mejor nota media en 4º de ESO.
 3. Mejor nota media en 3º de ESO.
 4. Mejor nota media en 2º de ESO.

5. Mejor nota media en 1º de ESO.
 6. Si el empate persistiese se haría un sorteo para romperlo.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular que se consideren oportunas.
 - En los primeros días de septiembre, se realizará una prueba extraordinaria de las materias no superadas en la evaluación final ordinaria de junio, así como su evaluación, entrega de calificaciones y revisión.
 - La evaluación de los alumnos con materias pendientes se realizará antes de la evaluación ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de septiembre, coordinada por el jefe de estudios.
 - A final de cada curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador.
 - Cuando un alumno promocione con materias pendientes, el tutor especificará en un informe individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente con el fin de que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho informe al tutor del curso siguiente.
 - El procedimiento a seguir para la recuperación de materias pendientes se encuentra contemplado en el apartado h) de esta propuesta curricular.
 - El resultado de las evaluaciones se expresarán en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas:

Se indicarán calificaciones numéricas sin emplear decimales:

- Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente: 5
- Bien: 6
- Notable: 7 u 8
- Sobresaliente 9 ó 10.

- En función del perfil de las competencias incluido en las programaciones didácticas para cada una de las materias, se elaborará una tabla (se incluyen como anexo a esta propuesta curricular) en la que estarán incluidas todas las competencias y las materias del curso. Para cada competencia se calculará la media de las materias que tengan dicha competencia como la más importante y se establecerá el nivel de adquisición de la competencia en función del resultado de la siguiente forma:

Media de las materias	Grado de adquisición de la competencia
Menos de 2	NO CONSEGUIDO
2 o más y menos de 5	BAJO
5 o más y menos de 8	MEDIO
8 o más	ALTO

- Los documentos oficiales de evaluación son:
 - El expediente académico.
 - El historial académico
 - Las actas de evaluación.
 - El informe personal por traslado.
 - El consejo orientador

f.2) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado de Bachillerato

- La evaluación es un instrumento al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, que se integra en las actividades cotidianas del aula y del centro educativo. Debe constituir un referente para el seguimiento de los aprendizajes de los alumnos y para la adopción de las medidas de apoyo y atención educativa necesarias.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.
- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada materia.
- La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas.
- El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.
- Los centros, al comienzo del curso escolar, deberán hacer públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción.
- El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de

aprendizaje evaluables del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes mínimos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias.

- Los centros comunicarán a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso escolar, las horas que los tutores del centro tienen reservadas en su horario para atenderles. Asimismo, el tutor del grupo les facilitará las entrevistas que deseen solicitar con el profesor de una materia determinada.
- A lo largo de cada curso escolar se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado, en su caso, por el orientador del centro, intercambiará información y adoptará decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias, de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.
- El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, así como, sobre la adquisición de las competencias.
- Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, el centro organizará la oportuna prueba extraordinaria en las fechas que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, el tutor podrá especificar en un programa individualizado las recomendaciones propuestas por los profesores de las materias no superadas en dicha convocatoria para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de las mismas.
- Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo
- En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los

estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

- La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo IV de la Orden 363/2015. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1».
- En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.
- A aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.
En el caso de que hubiera más alumnos candidatos que matrículas de honor se puedan otorgar se establecen los siguientes criterios de desempate:
 1. Mejor nota media en la etapa de Bachillerato.
 2. Mejor nota media en 2º de Bachillerato.
 3. Menor desviación típica.
 4. Si el empate persistiese se haría un sorteo para romperlo.
- Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).
- Los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado y el historial académico de Bachillerato. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de Bachillerato.

g) Criterios de promoción del alumnado de la ESO

El Real Decreto 1105/214 y la Orden EDU 362/2015 establecen que:

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,
- c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

4. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos

veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

5. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

6. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

7. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

Atendiendo a lo establecido en la legislación, el centro concreta los siguientes Criterios de promoción:

JUNIO

Promocionan directamente los alumnos que en junio hayan sido evaluados positivamente en todas las materias. Los alumnos que no se encuentren en el supuesto anterior deberán realizar una prueba extraordinaria a principios de septiembre. También podrán promocionar al curso siguiente los alumnos, que hayan sido calificados negativamente en 1 ó 2 materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua y Matemáticas, con el compromiso de presentarse a los exámenes de septiembre de las materias suspensas y con el objeto de poder realizar la matrícula dentro del periodo ordinario del mes de julio.

SEPTIEMBRE

a) Promocionan al curso siguiente los alumnos, que tras la prueba de septiembre,

hayan sido calificados positivamente en todas las materias o hayan sido calificados negativamente en 1 ó 2 materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua y Matemáticas. Dichas materias deberá recuperarlas el alumno al curso siguiente.

b) Excepcionalmente, el tutor podrá proponer la promoción al curso siguiente de los alumnos con 3 materias suspensas (siempre que no sean simultáneamente dos de ellas Matemáticas y Lengua Castellana) siempre que el alumno se haya presentado a los exámenes de septiembre de todas las materias suspensas y haya obtenido al menos tres puntos en dos de ellas.

c) Excepcionalmente, el tutor podrá proponer la promoción al curso siguiente de los alumnos que tengan suspensas dos materias que sean Matemáticas y Lengua Castellana simultáneamente siempre que el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, se haya presentado a los exámenes de septiembre de todas las materias suspensas y haya obtenido al menos tres puntos en Lengua Castellana y Matemáticas.

h) Criterios generales para la atención de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En Educación Secundaria Obligatoria, el protocolo de actuación con el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores será el siguiente:

- Los departamentos, en sus programaciones didácticas, incluirán las actividades para el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores así como la forma de la que dispone el alumnado para superar los estándares de aprendizaje correspondientes a materias de cursos anteriores.

- En el caso del alumnado que entre a formar parte de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) que tengan alguna materia pendiente que forme parte de los ámbitos, será el profesor de dicho ámbito, en coordinación con el departamento didáctico de dicha materia, quien establezca la manera de recuperar dicha materia pendiente.

- Una vez transcurrido el inicio del curso y se haya recibido la información del alumnado de nueva incorporación en cursos diferentes al primero se elaborará desde jefatura de estudios un listado del alumnado con las asignaturas que tienen pendientes que corresponden a dicho departamento.

- Jefatura de estudios, con la información remitida por los departamentos, realizará un informe individualizado con la información relativa a todas las materias pendientes que tiene un determinado alumno, con las actividades que tienen que realizar y los exámenes que tuviera que hacer. Dichos informes serán entregados al tutor que informará a las familias y hará entrega de una copia del informe previa firma de las familias.

- Durante el curso, la atención del alumnado con materias pendientes corresponderá al profesorado de la materia respectiva en cursos superiores. En caso de que el alumno haya dejado de cursar la asignatura, será el departamento didáctico el que se encargue.
- La evaluación del alumnado con materias pendientes se realizará previamente a la sesión de evaluación del curso en el que se encuentre el alumno correspondiente.

BACHILLERATO

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

Los departamentos, en sus programaciones didácticas, incluirán las actividades para el alumnado con materias pendientes del curso anterior así como la forma de la que dispone el alumnado para superar los estándares de aprendizaje correspondientes a dichas materias.

Una vez iniciado el curso y cuando se haya recibido la información del alumnado de nueva incorporación se elaborará desde jefatura de estudios un listado del alumnado con las materias que tienen pendientes y que corresponden a cada departamento.

Jefatura de estudios, con la información remitida por los departamentos, realizará un informe individualizado con la información relativa a las materias pendientes que tiene un determinado alumno, con las actividades que tienen que realizar y los exámenes que tuviera que hacer. Dichos informes serán entregados al tutor que informará a las familias y hará entrega de una copia del informe previa firma de las familias.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo IV de la Orden 363/2015. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1».

i) Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional setrabajaránentodaslasasignaturas según venga establecido en cada programación didáctica.

- Se deberá fomentar la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.
- Se implantará el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos. Este aspecto viene recogido en el Plan de Convivencia del centro y una parte importante del desarrollo de este aprendizaje es la labor realizada por los alumnos mediadores.
- Se fomentará el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de Derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
- Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- Se incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.
- Se incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, algo que llevan incluyendo las programaciones didácticas desde el curso 2013-2014

- Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil.
- Se incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

En cualquier caso, independientemente de que puedan ser tratadas desde las distintas materias de la etapa, el PAT contendrá actividades para trabajar varios de estos contenidos (uso responsable y riesgos de las TIC, educación vial, acoso escolar, fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres...).

j) Programaciones didácticas de materia y curso.

En documento anexo.

k) Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

La evaluación se realizará, principalmente, a tres niveles y temporalizada de la siguiente forma:

1. Primer nivel: Por medio de los departamentos didácticos con periodicidad trimestral.
2. Segundo nivel: Por la Comisión de Coordinación Pedagógica a la que se llevarán las conclusiones y sugerencias de los departamentos didácticos.
3. Tercer nivel: Por el Consejo Escolar, al finalizar el curso, partiendo de las conclusiones observadas en los niveles anteriores y de las que él mismo contemple y determine.

Todas estas conclusiones se reflejarán en la memoria final del curso.

I) Sección bilingüe.

El centro cuenta en la ESO con una sección bilingüe en Inglés. Esto afecta a determinados aspectos del currículo que vienen reflejados en las programaciones didácticas que participan de la sección bilingüe. Incluimos en esta propuesta curricular algunas consideraciones importantes con respecto a la sección bilingüe.

Materias que se imparten en la sección Bilingüe, departamentos y profesores implicados

Departamento de Educación Física: Francisco Javier Matilla Barba.

- Educación Física: 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.

Departamento de Tecnología: Antonio José Blasco López, Francisca Poveda González y María García Cabezas.

- Tecnología: 1º y 3º de E.S.O.; TIC 4º de ESO

Departamento de Música: José Antonio de Dios Martín

- Música: 2º de E.S.O.

Departamento de Artes Plásticas: Mª del Carmen Rodríguez Pedraz

- Educación Plástica y Visual: 1º de E.S.O.

Departamento de Inglés: Mª Ángeles Martín Quiroga, Mª Ángeles Dorado López, Belén Gil Ramírez, Encarnación Hernández Pascual y Mª Antonia Rodríguez Olmedo.

- Inglés: 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O. El número de horas semanales de esta materia en la sección bilingüe se incrementa en 2 en cada uno de los cursos.

Incorporación de nuevas asignaturas

* Existe la posibilidad de incluir una tercera materia bilingüe en 2º, 3º y 4º de ESO.

*Al planificar cada curso escolar se procurará que haya desdobles en las materias bilingües cuando el grupo de alumnos sea numeroso.

Nivel de inglés en las materias no lingüísticas

1º de E.S.O.

Se impartirá en inglés aproximadamente el 40% de los contenidos de las asignaturas del Programa Bilingüe. En este curso se trabajará el inglés principalmente en textos escritos. A nivel oral, se darán instrucciones en inglés para indicar a los alumnos lo que deben hacer. Para ello se utilizarán las mismas expresiones en todas las asignaturas. También se utilizará la lengua inglesa, a nivel oral, en expresiones sencillas relacionadas con los contenidos de cada materia y a medida que avance el curso se utilizará ese idioma en explicaciones cortas de conceptos sencillos.

Se persigue que los alumnos, al finalizar el curso, sean capaces de:

- Comprender textos de cada asignatura escritos en inglés y adaptados a su nivel.
- Comprender de forma oral instrucciones generales y algunas específicas de cada materia.

- Reconocer y utilizar el vocabulario específico estudiado en cada asignatura en inglés.
- Realizar actividades escritas en inglés.
- Utilizar la lengua inglesa para comunicarse en clase a un nivel básico, tanto con el profesor/a como con sus compañeros.
- Utilizar expresiones básicas en inglés, específicas de cada materia.

2º de E.S.O.

Se impartirá en inglés entre un 40% y un 60% de los contenidos de las asignaturas del Programa Bilingüe. Los textos utilizados en inglés serán de mayor complejidad que en el curso anterior. Se ampliará el número de instrucciones en inglés que deben comprender los alumnos. A medida que avance el curso se irá utilizando cada vez más el inglés en las explicaciones orales.

3º de E.S.O.

Se impartirá en inglés entre un 60% y un 75% de los contenidos de las asignaturas del Programa Bilingüe.

4º de E.S.O.

Se impartirá en inglés entre un 50% y un 80% de los contenidos de las asignaturas del Programa Bilingüe, dependiendo del horario semanal de las mismas.

Incorporación y salida de los alumnos en la sección bilingüe:

1º ESO:

Los alumnos que desean incorporarse a la sección bilingüe simplemente lo reflejarán en la matrícula, se les habrá informado en las escuelas que los requisitos para entrar en esta sección son simplemente el gusto por el idioma y las ganas de trabajar pues requiere un esfuerzo extra por parte del alumno tanto en contenidos como en número de horas de permanencia en el centro.

En este mismo curso, se considerará después de los resultados de la 1ª EVALUACIÓN LA CONVENIENCIA DE LOS ALUMNOS DE SEGUIR O NO EN EL PROGRAMA teniendo en cuenta su actitud y sus capacidades y considerando la posibilidad de que en algunos casos el alumno no deba estar en la sección si esto impide que lleve un ritmo óptimo en las demás asignaturas. Los acuerdos se tomarán siempre de acuerdo con la familia y en ningún caso en contra de su voluntad.

En el caso de que el número de solicitudes de incorporación a la sección bilingüe fuera superior al de vacantes según el número de unidades que se puedan ofertar se establecen los siguientes criterios de selección:

- 1º) Haber cursado la primaria en una sección bilingüe de idioma inglés.
- 2º) Nota de inglés del último curso realizado, generalmente 6º de Primaria
- 3º) Nota media del último curso realizado
- 4º) Nota media de la enseñanza primaria
- 5º) Sorteo público, tras la finalización del periodo extraordinario de matrícula.

2º ESO:

En este curso podemos tener el caso de la incorporación de algún alumno nuevo por diversas razones al principio de curso, en este caso se le hará una prueba diagnóstica en la que los profesores especialistas en el idioma verán la conveniencia o no de su incorporación, siempre intentando que el alumno pueda sentirse a gusto y cumplir sus expectativas como nuevo alumno y evitando que si no tiene el nivel adecuado se sienta frustrado y no pueda seguir el programa con provecho.

De nuevo será después de la 1ª evaluación cuando se considerará la posible salida de algún alumno del programa teniendo en cuenta las mismas consideraciones que en 1º ESO.

3º y 4º de ESO:

En estos cursos no debería haber ninguna incorporación ni salida de alumnos de bilingüe a no ser en casos excepcionales que se estudiarían a su debido tiempo, siempre previa solicitud de las familias. Se atenderán especialmente la de los alumnos repetidores o que hayan presentado dificultades el curso anterior.

Bachillerato

Para sacar partido al tiempo que el alumnado ha pasado en la Sección Bilingüe, se agrupará el alumnado por niveles en la etapa de Bachillerato, de ese modo el alumnado podrá aprovechar las clases de la asignatura de Inglés de una forma más acorde al nivel adquirido durante su etapa en la sección lingüística del centro.

- La propuesta curricular del IES G. Torrente Ballester adecua y concreta el currículo de educación secundaria obligatoria y de bachillerato establecido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Ha seguido las directrices establecidas para su elaboración por la comisión de coordinación pedagógica del centro y todos sus miembros han participado activamente en su redacción.
- Ha sido aprobada por el claustro de profesores del centro en su sesión ordinaria del 24/10/2018
- El consejo escolar ha informado la misma en su sesión ordinaria del 24/10/2018

ANEXO
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR CURSO 2018/19

1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
1. Se adecuan a lo establecido en el proyecto educativo del centro.					
2. Son concretos y claros.					
3. Son acordes a las características del centro y su entorno.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES POR MATERIAS	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
4. Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje recogidos en las programaciones didácticas son los establecidos en la legislación de nuestra Comunidad Autónoma.					
5. Secuenciación y temporalización de los contenidos, en las programaciones didácticas.					
6. Los criterios de evaluación describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr.					
7. Se han establecido los estándares de aprendizaje básicos.					
8. Se ha establecido el perfil de cada una de las competencias.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
9. Se han incorporado en las programaciones los principios metodológicos generales.					
10. Se ha potenciado la autonomía de los alumnos.					
11. Se ha promocionado el trabajo en equipo del profesorado para dar un enfoque multidisciplinar a la enseñanza.					
12. Se ha prestado atención al desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público					
13. Se ha hecho uso de las TIC.					

14. Se ha fomentado en las distintas materias los hábitos de lectura y estudio.					
15. Se ha tenido en cuenta que el docente tiene que presentar situaciones de aprendizaje que resulten motivadoras para los alumnos.					
16. Se ha tenido en cuenta la atención a la diversidad.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

4. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
17. Se han seguido los criterios establecidos para el agrupamiento de los alumnos					
18. Los horarios se han elaborado teniendo en cuenta los criterios pedagógicos					
19. La organización se ha ajustado a los criterios para la misma.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

5. SELECCIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS DEL DESARROLLO CURRICULAR.	Grado de consecución				
INDICADORES	1	2	3	4	5
20. La CCP ha establecido criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.					
21. Se han incorporado a materiales tradicionales otros de carácter innovador.					
22. Los departamentos de coordinación didáctica han decidido la elección de los materiales y recursos de desarrollo curricular, de acuerdo a los criterios establecidos.					
23. En la selección se han tenido en cuenta la mayoría de los puntos recogido en la propuesta curricular.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

6. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	Grado de consecución				
	1	2	3	4	5
INDICADORES					
24. Los referentes de evaluación son los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje establecidos en las programaciones didácticas.					
25. Se ha tenido en cuenta que los estándares básicos deben ser considerados especialmente en la toma de decisiones sobre la promoción y para la incorporación al grupo ordinario de cuarto de los alumnos que han cursado un PMAR.					
26. Se ha tenido en cuenta la inclusión de pruebas orales.					
27. Cuando el progreso de un alumno no es el apropiado se toman medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular para ayudarle a superar las dificultades.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

7. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	Grado de consecución				
	1	2	3	4	5
INDICADORES					
28. Los criterios de promoción se ajustan a lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre y a la normativa de la Comunidad Autónoma.					
29. Se establecen programas de refuerzo por parte del equipo docente para los alumnos que promocionen sin haber superado todas las materias.					
30. Se revisan periódicamente las medidas de refuerzo educativo, y de atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

8. ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES	Grado de consecución				
	1	2	3	4	5
INDICADORES					
31. Los tutores han informado a los padres/madres/tutores legales de los alumnos de las materias pendientes de sus hijos.					
32. Los departamentos didácticos han informado a los padres/madres/tutores legales de cómo recuperar las materias pendientes.					
33. El alumnado que ha promocionado con materias pendientes, ha sido evaluado por el profesor de la materia respectiva del curso al que promociona y en caso de no seguir cursando ésta se encargaría el jefe de departamento.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

9. LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.	Grado de consecución				
	1	2	3	4	5
INDICADORES					
34. Los departamentos de coordinación didáctica han determinado los elementos transversales que se tratan de manera prioritaria en cada materia y su modo de trabajo.					
35. La comprensión lectora y la expresión oral y escrita, son los elementos transversales prioritarios.					
36.					
37. Se han incluido en las programaciones didácticas la conmemoración de determinados días internacionales y/o se ha colaborado con las campañas desarrolladas por administraciones públicas y ONGs.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

10. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	Grado de consecución				
	1	2	3	4	5
INDICADORES					
38. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.					
39. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.					
40. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.					
41. Evaluación de la práctica docente.					
42. Coordinación interna del departamento.					
43. Se han fomentado las metodologías activas.					
44. Las programaciones contienen los estándares de aprendizaje evaluables, especialmente los básicos.					
45. Las programaciones contienen decisiones metodológicas y didácticas conforme a esta propuesta curricular.					
46. Las programaciones contienen la concreción de los elementos transversales.					
47. Las programaciones contienen medidas que promuevan el hábito de la lectura.					
48. Las programaciones contienen criterios claros y concisos de corrección y calificación.					
49. Las programaciones contienen actividades de recuperación.					
38. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.					
39. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.					

40. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.					
41. Evaluación de la práctica docente.					
42. Coordinación interna del departamento.					
43. Se han fomentado las metodologías activas.					
44. Las programaciones contienen los estándares de aprendizaje evaluables, especialmente los básicos.					
45. Las programaciones contienen decisiones metodológicas y didácticas conforme a esta propuesta curricular.					
46. Las programaciones contienen la concreción de los elementos transversales.					
47. Las programaciones contienen medidas que promuevan el hábito de la lectura.					
48. Las programaciones contienen criterios claros y concisos de corrección y calificación.					
49. Las programaciones contienen actividades de recuperación.					
50. Las programaciones contienen medidas de atención a la diversidad y de refuerzo educativo.					
51. Las programaciones contienen el programa de actividades complementarias y extraescolares.					
52. Las programaciones contienen la secuenciación y temporalización de los contenidos.					
53. Las programaciones contienen los materiales y recursos de desarrollo curricular.					
54. Las programaciones contienen el perfil competencial.					
Dificultades encontradas					
Propuestas de mejora					

VALORACIÓN DEL APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

1º ESO

	Biología y Geología	Geografía e Historia	Educación física	Educación plástica	Lengua castellana	Lengua extranjera	Matemáticas	Tecnología	Francés	Religión	Valores éticos
Competencia en comunicación lingüística	4	4		3	1	1	2	3	1	1	1
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	1	6		2		6	1	1	5		
Competencia digital	2	5	5	5	3	1	4	1	4		3
Competencias sociales y cívicas	3	1	1	6	6	3	5	6	2	2	2
Conciencia y expresiones culturales		3	4	1	2	2	7	7	3	3	4
Competencia para aprender a aprender	5	2	3	4	4	4	3	4	5	4	3
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	6	7	2	7	5	5	6	5	3	5	4

VALORACIÓN DEL APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

2º ESO

	Química	Geografía e Historia	Educación física	Cultura clásica	Lengua castellana	Lengua extranjera	Matemáticas	Música	Francés	Religión	Valores éticos
Competencia en comunicación lingüística	3	4		3	1	1	2	6	1	1	1
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	1	6		6		6	1	7	5		
Competencia digital	5	5	5	5	3	1	4	4	4		3
Competencias sociales y cívicas	4	1	1	4	6	3	5	3	2	2	2
Conciencia y expresiones culturales	7	3	4	1	2	2	7	1	3	3	4
Competencia para aprender a aprender	2	2	3	2	4	4	3	5	5	4	3
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	6	7	2	7	5	5	6	2	3	5	4

VALORACIÓN DEL APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

3º ESO

	Biología y geología	Física y química	Geografía e Historia	Educación física	Educación plástica	Lengua castellana	Lengua extranjera	Matemáticas	Música	Tecnología	IAEE	Francés	Religión	Valores éticos
Competencia en comunicación lingüística	4	3	4		3	1	1	2	6	3	4	1	1	1
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	1	1	6		2		6	1	7	1	6	5		
Competencia digital	2	6	5	5	5	3	1	4	4	1	3	4		3
Competencias sociales y cívicas	3	3	1	1	6	6	3	5	3	6	5	2	2	2
Conciencia y expresiones culturales		4	3	4	1	2	2	7	1	7		4	3	4
Competencia para aprender a aprender	5	2	2	3	4	4	4	3	5	4	2	5	4	3
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	6	7	7	2	7	5	5	6	2	5	1	3	5	4

VALORACIÓN DEL APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

4º ESO

	Biología y geología	Física y química	Geografía e Historia	Educación física	Educación plástica	Lengua castellana	Lengua extranjera	Matemáticas	Economía	Música	TIC	Tecnología	Iniciativa empr.	Prog. informática	Latín	Francés	Religión	Valores éticos
Competencia en comunicación lingüística	4	3	4		3	1	1	2	3	6	6	3	4	5	1	1	1	1
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	1	1	6		2		6	1	5	7	5	1	6	3	6	5		
Competencia digital	2	5	5	5	5	3	1	4	6	4	1	1	3	1	3	4		3
Competencias sociales y cívicas	3	4	1	1	6	6	3	5	1	3	3	6	5	4	7	2	2	2
Conciencia y expresiones culturales		7	3	4	1	2	2	7		1	7	7		7	4	4	3	4
Competencia para aprender a aprender	5	2	2	3	4	4	4	3	2	5	2	4	2	2	2	5	4	3
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	6	6	7	2	7	5	5	6	4	2	4	5	1	6	5	3	5	4